

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

DECRETO N° 0927

NEUQUÉN, 10 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6337-M-10 y la Nota N° 126/10 producida por la Dirección Coordinación y Control Económico -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 178.459,75, correspondiente al mes de julio de 2010, conforme lo dispuesto en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11718;

Que el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11718 establece un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 178.459,75, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Transporte (Pase N° 345/10), de la Unidad de Control de Servicios Concesionados y del señor Secretario de Infraestructura;

Que por Pase N° 694/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 3501 en Planilla SINCO -Control de Registros-, que adjunta al expediente a fin de invalidar la partida presupuestaria para afrontar el aporte extraordinario a la empresa INDALO S.A. correspondiente al mes de julio de 2010;

Que toma intervención, por Informe N° 253/10, la División de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

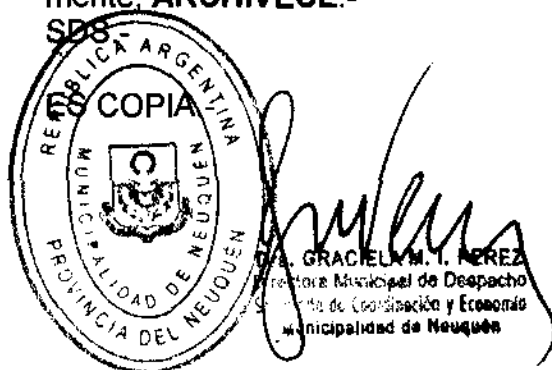
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR el aporte económico de carácter excepcional a favor
----- de la empresa **INDALO S.A.**, por la suma de **PESOS CIENTO
SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON
SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 178.459,75)**, correspondiente al mes de
julio de 2010, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las
tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de
Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2º) de la Ordenanza
Nº 11718.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de
----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de
la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el
monto que surge del presente, con cargo a la partida respectiva del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraes-
trutura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

